

por el que el Común fue el total  
Común de la Villa un mil  
veinte y tres @, y que havia  
existente tres mil secientos  
ochenta y tres, como demas  
que contiene. Teniendo de su  
esta Ciudad deucedo, queda  
en su Intelligencia.

Ordo. Prop. Sr. D. Fr. Co. Jacobo Patron  
Alm. al qual con el dho. que como la  
Villa de Ciudad deucedo, queda  
el dho. que acaba de ser  
el Común de la Villa se dice  
minimamente en tanto como de  
que se dize. May y may el  
poder. Veneficio al publico con  
el dho. de la presente Concepción  
y que se pida que la  
Causa de la dho. Villa  
m. de la dho. Villa que era  
amando en el dia, lo pone  
en Consideración a la Ciudad  
para lo que que en su Conde  
dize. Teniendo de acuerdo y  
los Cavalleros Patron de la Villa  
de, Fiel y ejecutores y dho.  
de turno. Cetero que la

